



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL VALLE DE TOLUCA

PROCESO: AMBIENTAL

## TÍTULO DEL DOCUMENTO

Protocolo de la comisión de Seguridad e  
Higiene de la UTVT

Código: **DI-34**

Fecha: **19/09/2024**

Revisión: **02**

Número de páginas: 4

# Protocolo de la Comisión de Seguridad e Higiene de la UTVT

A3

Elaboró:

M. en C. Martín Carlos Figueroa  
Ocampo  
Director de la Carrera de  
Tecnología Ambiental

Revisó:

M. en C. Belen Archundia Velarde  
Responsable del proceso

Aprobó:

M. en C. Armando Mendoza Belloc  
Coordinador del Sistema de  
Gestión Integral

## Objetivo

El presente Protocolo tiene como objetivo describir y para dar cumplimiento a cada una de las funciones establecidas en la normatividad vigente de los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene (Coordinador, Secretario Técnico y Vocales).

## Normas de referencia

NOM-019-STPS Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-030-STPS Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

R-EA-45 Lista de NOMs aplicables

## Definiciones

### Higiene en el Trabajo:

Disciplina dirigida al reconocimiento, evaluación y control de los agentes a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral y que pueden causar una enfermedad de trabajo.

### Seguridad en el Trabajo:

Conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

### Condiciones inseguras:

Son las situaciones o circunstancias peligrosas que derivan de los elementos que conforman el medio ambiente laboral y pueden hacer posible la ocurrencia de un accidente, enfermedad de trabajo o daño materia

### Actos inseguros:

Causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el accidente, esta acción va acompañada por el incumplimiento de un método o norma de seguridad que provoca dicho accidente.

### **Accidente de trabajo:**

Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo en cualquier lugar o tiempo en el que se presente.

### **Enfermedad de trabajo:**

Estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

### **Incidente:**

Acontecimiento no deseado que causa o puede causar daños al proceso, maquinaria, equipo y/o a las instalaciones del centro de trabajo, pero que en otras circunstancias diferentes, podría haber derivado en lesiones para las personas.

## **Introducción**

El siguiente protocolo de la Comisión de Seguridad e Higiene está enfocado a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca así como de la unidad académica Capulhuac. De acuerdo a las actividades, infraestructura y procesos de la institución se ha integrado un conjunto de personal de los diferentes edificios con el fin de identificar acciones y/o condiciones inseguras para su prevención dentro de la institución.

Cada integrante de la comisión desarrolla ciertas funciones que tienen como fin mejorar las instalaciones y corregir aquellos actos que puedan ocasionar algún accidente o incidente.

### **Integración de las comisiones**

La comisión deberá de estar integrada por un coordinador, un secretario técnico y los vocales cuando el personal seria mayor a 15 trabajadores de acuerdo a la normatividad.

### **Funciones de los integrantes**

#### **Funciones del Coordinador**

- Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Convocar y presidir las reuniones de trabajo de la comisión.
- Dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión.

- Promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas.
- Integrar el programa de los recorridos de verificación de la comisión.
- Consignar las actas de los recorridos de verificación de la comisión: condiciones o actos peligrosos e inseguros identificados, así como las medidas de prevención.
- Al término de cada recorrido elaborar en conjunto con el secretario técnico y vocales las observaciones y medidas propuestas para prevenir los accidentes.
- Entregar a la institución (UTVT) las actas de los recorridos de verificación y dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.
- Asesorar a los vocales para que estos se capaciten continuamente para el desarrollo de sus actividades.

#### **Funciones del Secretario técnico**

- Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión.
- Elaborar al término de cada recorrido de verificación en conjunto con el coordinador de la comisión el acta correspondiente.
- Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo.
- Atender las solicitudes de servicio elaboradas por los vocales y responsables de aulas o edificios que serán entregadas al Departamento de Mantenimiento y servicios generales con el formato (R-GRE-02) así como su seguimiento y continuidad hasta su término.

#### **Funciones de los Vocales**

- Contar con orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Participar en las reuniones que se agende durante el año.
- Asistir a los recorridos propuestos al inicio de año, durante estos recorridos se realizaran notas de las condiciones y/o actos inseguros con sus respectivas fotografías que posteriormente se harán llegar digitalmente al coordinador y secretario técnico.
- Detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo. Solicitar el servicio con el formato (R-GRE-02) al departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, así como notificar a la CSH el avance y/o cierre del

servicio de su edificio (planta alta o planta baja).

- Revisar las actas de los recorridos de verificación.
- Participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo.
- Apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo.
- Identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión.
- Participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo.

### **Recomendaciones**

Mantener en constante vigilancia las áreas para la detección de condiciones o actos inseguros.

Se restringe ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe.